

SOBRE FERROCARRIL DE CARDENAS A BEMBA. -1837-

Cabildo ordinario de 14 de julio de 1937.

.....

Los mismos Sres. Coms. y Sindo. teniendo presentes las razones q. ha espuesto la Sociedad anonima pa. construir un camino de hierro del puerto de Cárdenas á Bemba, con el fin de q. se le prorrogue el termino del privilegio, opinaban : que era de accederse á la solicitud de la espresada Sociedad pr. parecerles de toda considn. los dos obstaculos q. han encontrado pa. llevar al cabo la empresa, pues no hay duda q. en los cinco años concedidos, es ilusoria la ventaja que se les ofrece, si se atiende á q. lo menos q. han de invertir en la construccn. del ferrocarril hán de ser dos años, y es imposible q. en los tres restantes pueda la empresa solven- tarse de las gruesas sumas q. há invertido y pr. consigte. mucho menos puede reportar ninga. utilidad : q. era igualmte. accequible el segdo. extremo de la solicitud de la referida Sociedad, pr. que los dos ramales proyectados van precisante. en la direccn. q. mas utilidad pueden proporcionar á los ha- cendados de aquellos puntos pr. hallarse radicados en ambos rumbos los predios mas valiosos y productivos de la Ysla ; concluyendo dhos. Sres. en que se conceda á la Sociedad la prorroga q. solicita. Se acordó de conformd, con el parecer de los Sres. Coms. y Sindo. y q, en esos terms. se conteste el oficio del Esmo. Sr. Présidte. de cuatro del actual, de- volviendosele la insta. acompañada.

.....

-----